

INFORMA IEE CUMPLIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS EN RAZÓN DE GÉNERO EN TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

Hoy, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), dio cuenta del informe relativo al cumplimiento del acuerdo INE/CG591/2023, el cual señala que el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no debía ser menor a 50% del tiempo destinado por cada Partido Político o Coalición en la totalidad de las candidaturas, esto durante la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2023-2024.

La obtención de dicho informe, deriva de la clasificación de 190 materiales pautados en el ámbito local, durante el periodo del 31 de marzo al 29 de mayo del año en curso, mismos que contaron con 159,293 impactos en conjunto.

Cabe señalar, que los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Pacto Social de Integración, destinaron una proporción superior al 50% de sus prerrogativas.

Finalmente, el informe en comento fue realizado por la Dirección de Igualdad y No Discriminación, la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEE, en acompañamiento con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Es así, como el IEE prevé, atiende y erradica la violencia política contra las mujeres en razón de género.